



## Resolución Jefatural

N° 0130 -2016-ONAGI-J

Lima, 12 ABR. 2016

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 057-2016-ONAGI-DGAE de fecha 12 de abril de 2016, emitido por la Dirección General de Autorizaciones Especiales, y el Informe N° 113-2016-ONAGI-OGAJ de fecha 12 de abril de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 se creó la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal y adscrita al Ministerio del Interior;

Que, el numeral 6 del artículo 6° de la precitada norma asigna como una de las funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior el adjudicar para fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;

Que, el literal ñ) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado a través del Decreto Supremo N° 003-2013-IN, establece que es función del Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior adjudicar los premios no reclamados para fines sociales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0291-2015-ONAGI-J de fecha 06 de noviembre de 2015, se aprobó la Directiva N° 0008-2015-ONAGI-DGAE "Directiva para la Adjudicación de Premios No Reclamados";

Que, conforme a lo establecido en los numerales 7.2.8 y 7.2.9 de la indicada Directiva, la Dirección General de Autorizaciones Especiales debe emitir un Informe Técnico para evaluar las solicitudes de adjudicación de bienes y, la Oficina General de Asesoría Jurídica debe emitir opinión legal y proyectar la Resolución Jefatural;

Que, se ha presentado a la ONAGI una solicitud de adjudicación de bienes; contando con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones Especiales a través del Informe Técnico N° 057-2016-ONAGI-DGAE. Al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal a través del Informe N° 113-2016-ONAGI-OGAJ;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140; el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN y la Directiva N° 0008-2015-ONAGI-DGAE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADJUDICAR** los bienes a favor de los beneficiarios, señalados en el **Anexo I** de la presente Resolución en un (01) folio, el cual forma parte integrante de la misma.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Autorizaciones Especiales y la Oficina General de Administración y Finanzas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior cumplan con lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Autorizaciones Especiales y a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, para los fines correspondientes.



Regístrese y Comuníquese.

.....  
LIZ KAREN ALATA RAMOS  
Jefa de la Oficina Nacional  
de Gobierno Interior

Resolución Jefatural N° 0130 -2016-ONAGI-J

ANEXO I

N	SOLICITANTE	BENEFICIARIAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Zoraida Yolanda Pure Ramírez <b>(LIMA-LIMA-EL AGUSTINO)</b>	Solicitante y familia	Herramienta de Trabajo	Caja china	1 Unidad	Stock en depósito de PNR
2	Pilar Barzola Quispe <b>(LIMA-LIMA-EL AGUSTINO)</b>	Solicitante y familia	Herramienta de trabajo	Caja china	1 Unidad	Stock en depósito de PNR
			Combo cama	Cama de 1 ½ plaza	1 Unidad	Adquisición con cargo a la cuenta corriente de PNR
				Colchón de 1 ½ plaza	1 Unidad	Adquisición con cargo a la cuenta corriente de PNR
			Electrodomésticos	Olla arrocera	1 Unidad	Stock en depósito de PNR
			Kit nenitos	Un shampoo natural de manzanilla 700 ml, un shampoo en frasco de 400 ml, natural y manzanilla, 2 aceites puro frasco 100 ml. Natural y manzanilla, 2 aceites puros en frasco de 50 ml, 2 aceites puros en frasco de 400 ml natural, 2 aceites puros en frasco de 400 ml manzanilla, 2 nenito en crema liquida de 400 ml, 2 nenitos colonia de 100 ml, 1 bolsa de pañales para recién nacido de 20 unidades, 2 bolsa de pañales nenitos de 6 kg. por 60 unidades y 2 bolsas de pañales de 52 unidades.	1 Kit	Stock en depósito de PNR



C. DAVILA M.